

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

CONTRATO: ☒

CONVENIO: ☐

CONTRATO O CONVENIO No.	1708 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	
SUMINISTRO	
OBJETO DEL CONTRATO	
<p>"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL EVENTO SEMANA DE LA LEGALIDAD COMO MECANISMO DE PEDAGOGÍA SOBRE LAS DISTINTAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"</p>	

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o razón Social:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO
Identificación:	NIT No. 846.002.729-9
Representante Legal	ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL
Identificación	Cédula de Ciudadanía N° 69.009.709
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	N/A
Nombre o razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo del Contrato	Treinta (30) días calendario	Valor inicial	\$199.583.000
Fecha de inicio	01/12/2022	Fecha de terminación normal	30/12/2022
Prorroga (1)	N/A	Fecha de terminación	N/A

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		Valor
				Desde	Hasta	

[Handwritten signatures]

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 29/10/2015

ASEGURADORA SOLIDARIA	Garantizar el 100% del valor entregado en calidad de pago anticipado	560-47-994000157409	100% el valor entregado	25/11/2022 30/06/2023	\$99.791.500
ASEGURADORA SOLIDARIA	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	560-47-994000157409	20 % del valor del contrato	25/11/2022 30/06/2023	\$39.916.600
ASEGURADORA SOLIDARIA	Calidad del servicio.	560-47-994000157409	10 % del valor del contrato	25/11/2022 30/06/2023	\$19.958.300
ASEGURADORA SOLIDARIA	Calidad de los bienes	560-47-994000157409	10% del valor total del contrato	25/11/2022 30/06/2023	\$19.958.300
ASEGURADORA SOLIDARIA	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	560-47-994000157409	5% del valor total del contrato	25/11/2022 30/12/2025	\$9.979.150
ASEGURADORA SOLIDARIA	Responsabilidad civil extracontractual	560-74-994000028978	doscientos SMLMV (200 smlmv)	25/11/2022 30/12/2022	\$200.000.000

La aprobación de las mismas se efectuó a través de la plataforma SECOP II, por parte del Jefe de Contratación de manera transaccional, de lo anterior existe constancia en el record digital del contrato.

PAGOS EFECTUADOS			
Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo ⁵
Pago anticipado 50%	\$99.791.500	14169/2022 Egreso Nro. 15373	N/A
ESTADO FINANCIERO			

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato convenio	\$199.583.000,00
Valor Adicionado	N/A
Valor disminuido del contrato o convenio	N/A
Valor total del contrato o convenio	\$199.583.000,00
Valor contrato o convenio ejecutado	\$177.207.000,00
Valor Recibido por el Contratista	\$99.791.500,00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	\$22.376.000,00
Saldo a favor del contratista	\$77.415.500,00

La siguiente casilla aplica solo para convenios

Valor aportado por la Gobernación	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	N/A
Valor Rendimientos financieros	N/A
Valor Total Girado Reintegrado al departamento a dd/mm/aaaa a la cuenta departamental 598 02001000162 BBVA	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista	N/A

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del anticipo	\$ 0
Valor Amortizado	\$ 0
Saldo por amortizar	\$ 0

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO

Descripción	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaria de Hacienda Departamental	X
No se efectuó a entera satisfacción de La Secretaría Hacienda Departamental, por los siguientes motivos:	
El beneficiario del convenio cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su	

[Firma]

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 29/10/2015

contratista de obra, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre: JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ

Cargo: Secretario de Hacienda Departamental

Dependencia: Secretaría de Hacienda Departamental

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

- El día 25 de noviembre de 2022, se suscribió entre la Gobernación del Putumayo y la Fundación para el Desarrollo Social y Ambiental Amazónico, el contrato de servicios Nro. 1708, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL EVENTO SEMANA DE LA LEGALIDAD COMO MECANISMO DE PEDAGOGÍA SOBRE LAS DISTINTAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y OFICINA DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
- Luego de efectuarse los requisitos de perfeccionamiento y legalización se dio inicio al plazo de ejecución el día 1/12/2022, fijando como fecha de vencimiento el día 30/12/2022.
- Que en desarrollo de las actividades se cumplieron de acuerdo a la programación acordada.
- El día 9 de febrero de 2023, la señora **ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL**, en calidad de representante legal de **Fundación para el Desarrollo Social y Ambiental Amazónico**, presentó informe final de cumplimiento del contrato de servicios N° 1708 de 2022, correspondiente al periodo 01/12/2022 hasta el 30/12/2022, con un valor a pagar de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$177.207.000,00) MDA/CTE** y un porcentaje de ejecución del 88.78%.
- Que los siguientes ítems no fueron ejecutados a completitud, razón por la cual se hace necesario realizar el balance financiero, así:

Ítem	Descripción	Cantidad			Valor ejecutado	% CUMPLIMIENTO
			Valor Unitario	Valor Total		
1	Desarrollar documento de la ESTRATEGIA DE MARKETING para evento promocional de la Secretaría de Hacienda del departamento del	1	\$7.980.000	\$7.980.000	\$7.980.000	100%

[Firma manuscrita]

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 29/10/2015

	Putumayo, con el objetivo de generar cultura de la legalidad, suscitar sentido de permanencia y socializar el marco legal, que contenga: Definición de objetivos, segmentación de target/grupo objetivo, selección de tipos de marketing a usar, elección de piezas gráficas y audiovisuales, realización de plan de medios. Entrega de documento digital en formato PDF.					
2	Diseño gráfico de logotipo con el objetivo de generar cultura de la legalidad, suscitar sentido de permanencia y socializar el marco legal para evento promocional de Secretaria de Hacienda del departamento del Putumayo: Diseño de marca (3 propuestas para escoger) paleta de colores, tipografía corporativa, planimetría, positivo, negativo y aplicación sobre fondos. Entrega de documento digital y archivos	1	\$5.980.000	\$5.980.000	\$5.980.000	100%

[Handwritten signature]

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 29/10/2015

	en formato JPG, PNG, CDR, AI.					
3	Elaboración de documento del CONCEPTO DE CAMPAÑA con el objetivo de generar cultura de la legalidad, suscitar sentido de permanencia y socializar el marco legal, para evento promocional de la Secretaría de Hacienda del departamento del Putumayo, que contenga: Construcción y desarrollo de 1 concepto teórico, 1 eslogan para el evento promocional, 1 manual básico de estilo gráfico y audiovisual, elaboración de 2 frases como herramienta informativa y gráfica. Entrega de documento digital en formato PDF.	1	\$3.980.000	\$3.980.000	\$3.980.000	100%
4	Diseño gráfico y diagramación de 3 flyers digitales, según medidas estándares de las distintas redes sociales. Entrega de documento digital en formato JPG, PNG, CDR, AI.	3	\$465.000	\$1.395.000	\$1.395.000	100%
5	Producción y postproducción de 2 videos Full	2	\$740.000	\$1.480.000	\$1.480.000	100%

[Handwritten signature]

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 29/10/2015

	HD promocionales. Resolución: 1920 x 1080i. Profundidad de bits: 24 Bit. Duración de 15 a 30 segundos. Voz y texto animado.					
6	Diseño Gráfico de 1 key visual (estructura gráfica) para redes sociales. Entrega de documento digital en formato JPG, PNG, CDR, AI.	1	\$1.390.000	\$1.390.000	\$1.390.000	100%
7	Gestionar, administrar y promocionar el contenido del evento en redes sociales, realizar un informe de la analítica web mediante una plataforma CRM donde ofrece información integral y centralizada de las acciones desarrolladas e implementadas en la estrategia de marketing. Entrega de documento digital en formato PDF.	1	\$2.500.000	\$2.500.000	\$2.500.000	100%
8	Producción y difusión de 2 cuñas radiales en tres emisoras de alto alcance del departamento del Putumayo. Duración de 15 a 30 segundos. Cantidad de	2	\$1.525.000	\$3.050.000	\$3.050.000	100%

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.034.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 29/10/2015

	difusiones: 15.					
9	Diseño, impresión e instalación de 4 floor graphic ubicados en la ciudad de Mocoa: terminal, supermecados e instituciones. Tamaño 1mt x 1mt	4	\$990.000	\$3.960.000	\$3.960.000	100%
10	Diseño, impresión e instalación de Rotulado exterior: 4 rótulos ubicados en: paradero buses del municipio de Mocoa, Tamaño: 1.50cm x 1.50cm.	8	\$248.000	\$1.984.000	\$496.000	25%
11	Diseño, impresión e instalación de Rotulado exterior: 2 rótulos ubicados en ascensores del alto tráfico del municipio de Mocoa, Tamaño: 2mts x 1 mt.	8	\$295.000	\$2.360.000	\$1.180.000	50%
12	Diseño, impresión e instalación de Rotulado exterior: 2 rótulos ubicados en espejos de baños de dos colegios del municipio de Mocoa, Tamaño: 50 cm x 50 cm.	8	\$198.000	\$1.584.000	\$396.000	25%
13	Diseño, impresión e instalación de 25 Rompetráficos tipo flangers, Ubicación: zonas comerciales del	25	\$320.000	\$8.000.000	\$0	0%

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 29/10/2015

	municipio de Mocoa. Tamaño: 30 cm x 30 cm					
14	Diseño, impresión e instalación de 3 vallas, Ubicadas: en medio y bajo Putumayo. Tamaño: 3 mts x 2mts.	3	\$5.260.000	\$15.780.000	\$5.260.000	33.33%
15	Diseño, impresión e instalación de 4 pasacalles, Ubicadas: en medio y bajo Putumayo. Tamaño: 4 mt x 80 cm.	4	\$1.245.000	\$4.980.000	\$4.980.000	100%
16	Diseño, planimetría, renders, montaje y desmontaje, tamaño: 2.40 mts x 2.40 mts a todo costo, correspondientes al área del evento promocional de la Secretaría de Hacienda del departamento del Putumayo, con el objetivo de generar cultura de la legalidad, suscitar sentido de permanencia y socializar el marco legal.	1	\$15.490.000	\$15.490.000	\$15.490.000	100%

17	Diseño, planimetría, renders, montaje y desmontaje de 3 zonas institucionales, Tamaño de 12 mts2 a todo costo, correspondientes al área del evento promocional de la Secretaria de Hacienda del departamento del Putumayo, con el objetivo de generar cultura de la legalidad, suscitar sentido de permanencia y socializar el marco legal	3	\$4.130.000	\$12.390.000	\$12.390.000	100%
18	Diseño, planimetría, renders, montaje y desmontaje de 300 mts2 a todo costo, correspondientes al área del evento promocional de la Secretaria de Hacienda del departamento del Putumayo, correspondiente a 15 zonas temáticas, interactivas, educativas e informativas con el objetivo de generar cultura de la legalidad, suscitar sentido de permanencia y socializar el marco legal.	15	\$7.020.000	\$105.300.000	\$105.300.000	100%



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-CC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 29/10/2015

TOTAL				\$199.583.000	\$177.207.000	88,78%

6. Realizado en balance anterior se tiene que financieramente el contrato se ejecutó en la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$177.207.000,00) MDA/CTE** y un porcentaje de ejecución del 88,78%.
7. En virtud de lo anterior existe un saldo a favor de la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$22.376.000) MDA/LEGAL.**
8. Mediante certificación de fecha 15 de enero de 2023, expedida por el señor **NELSON HUGO HERNANDEZ RUIZ**, identificado con C.C. 18.125.345 de Mocoa (P), en calidad de contador con T.P No.126473-T, expedida por la junta de central de contadores, certifica que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO**, con Nit: 846.002.729-9, se encuentra a PAZ Y SALVO con los aportes a seguridad social y aportes parafiscales, no obstante anexa copia de las planillas de aportes.
9. El día 20 de febrero de 2023, el Secretario de Hacienda Departamental, **JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ**, en calidad de supervisor del contrato y la señora **ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL**, en calidad de representante legal de **Fundación para el Desarrollo Social y Ambiental Amazónico**, suscribieron acta de recibo final del contrato de servicios N° 1708 de 2022, correspondiente al periodo 01/12/2022 hasta el 30/12/2022, con un valor ejecutado de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$177.207.000,00) MDA/CTE** y un porcentaje de ejecución del 88,78%.
10. El supervisor designado, el día 14 de abril del 2023, suscribe informe de supervisión y cumplimiento final, correspondiente al periodo 01/12/2022 hasta 30/12/2022, con un porcentaje de ejecución del 88,78% un avance financiero en favor del contratista de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$177.207.000,00) MDA/CTE**, tiempo de ejecución de Un (1) mes, valor inicial del contrato CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$199.583.000) M/CTE, saldo a favor del Departamento por valor de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$22.376.000) MDA/LEGAL.**, valor pendiente de pago al contratista **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$77.415.500,00) M/CTE.**
11. Que a través de comité técnico Nro. 004 con fecha 12/12/2022, el contratista y el supervisor del contrato, se autorizó unos cambios en la estructura de instalación y otros para el cumplimiento del contrato.
12. Que el supervisor del contrato, revisó y verificó el cumplimiento de las planillas de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales, constatando que todo se encuentra al día.

13. Que, cumplido el objeto del contrato, se procede a efectuar la presente liquidación y terminación, y conforme al estado financiero y lo consagrado en el informe de supervisión y cumplimiento radicado 14/04/2023 se identifica que el saldo a pagar al Contratista es de: **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$77.415.500,00) M/CTE.** Correspondiente al periodo 01/12/2022 hasta 31/12/2022, Con un porcentaje de ejecución del 88,76%.

Del componente jurídico: De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor designado por la entidad, para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, certifica para efectos de la presente liquidación haber verificado términos y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, estampillas y demás que se encuentren a cargo del contratista durante el plazo y la vigencia del mismo, constatando el cumplimiento de las obligaciones previa verificación de todos y cada uno de los soportes aportados, aceptando cada una de la entrega de bienes y servicios que el contratista realizó en virtud del presente contrato.

Se deja constancia que por parte de la supervisión y el contratista no se hace observaciones adicionales ni salvedades al respecto, por tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto con referente al aludido contrato

Que, de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, en palabras del Consejo de Estado "(...) el término de caducidad del medio de





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-OC-023

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O
CONVENIOS

VERSIÓN: 02

FECHA: 29/10/2015

13. Que, cumplido el objeto del contrato, se procede a efectuar la presente liquidación y terminación, y conforme al estado financiero y lo consagrado en el informe de supervisión y cumplimiento radicado 14/04/2023 se identifica que el saldo a pagar al Contratista es de: **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$77.415.500,00) M/CTE.** Correspondiente al periodo 01/12/2022 hasta 31/12/2022, Con un porcentaje de ejecución del 88,78%.

Del componente jurídico: De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, certifica para efectos de la presente liquidación haber verificado términos y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, estampillas y demás que se encuentren a cargo del contratista durante el plazo y la vigencia del mismo, constatando el cumplimiento de las obligaciones previa verificación de todos y cada uno de los soportes aportados, aceptando cada una de la entrega de bienes y servicios que el contratista realizo en virtud del presente contrato.

Se deja constancia que por parte de la supervisión y el contratista no se hace observaciones adicionales ni salvedades al respecto, por tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto con referente al aludió contrato

Que, de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. *“La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

*Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, **la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente,** sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)*

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.” Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, en palabras del Consejo de Estado *“(...) el término de caducidad del medio de*

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

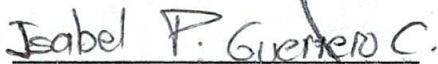
control de controversias contractuales en contratos con liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato.” Negrilla y subrayado fuera de texto.

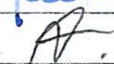
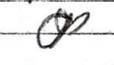
FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido en actas las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa a los 17 días de abril de 2023.

El Contratista:	El Interventor o Supervisor	V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado
ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL R/L FUNDESOCIAM	JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ	YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON Decreto Nro. 075 de 28/02/2023
 Firma	 Firma	 Firma

Revisó:	Giovany Coral Burbano	Profesional Especializado Rentas	
Revisó C.J:	Karla Julieth Rodríguez Díaz	Apoyo Jurídico Oficina de Contratación Departamental	
Revisó C.J:	Marlie Yamile Cabrera Bautista	Profesional Especializado SHD	
Revisó SHD:	Nelson Francisco Rincón Moreno	Jefe de Oficina de Contratación Departamental	
Revisó CJ	Clara Rocio Sotto Medina	Abogada Servicios Administrativos	